



adinelsa

EMPRESA DE ADMINISTRACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA S.A.

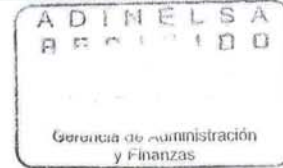
"AL SERVICIO DE LA ELECTRIFICACION RURAL"

www.adinelsa.com.pe

El Secretario del Directorio de Adinelsa

CERTIFICA:

Que el Directorio de la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. ADINELSA, en su Sesión N° 246, de fecha 26.01.2009, celebrada con el quórum estatutario correspondiente, tomó el siguiente Acuerdo que consta en el Acta respectiva y cuyo tenor literal es el siguiente:



**APROBACION DEL PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES PARA EL AÑO 2009**

EL DIRECTORIO:

CONSIDERANDO;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado D.S. N° 083-2004-PCM y el Artículo 25° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM y modificado por D.S. N° 007-2009-EF, se establece que el Titular de la Entidad, el Directorio en caso de las Empresas, o la máxima autoridad administrativa, debe aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, dentro de los diecinueve (19) días naturales siguientes de aprobado el Presupuesto Institucional;

Que, el Directorio en la Sesión N° 245 del 12.01.2009 ha aprobado el Presupuesto Desagregado de la Empresa para el año 2009;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 11° de dicha Ley de Contrataciones es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, salvo las excepciones que norma la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por D.S. N° 083-2004-PCM;

Que, la Administración con informe GG-011-2009 sustenta las cifras consignadas en el Plan Anual, elaboradas a partir de los montos aprobados por el Directorio en el Presupuesto Desagregado de la Empresa en su Sesión N° 245 antes referida, por lo que propone se apruebe el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2009;

Que, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de ADINELSA, para el año 2009, asciende a un total de S/. 8,003,104.29 Nuevos Soles, compuesto de la siguiente forma:





adinelsa

**EMPRESA DE ADMINISTRACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA S.A.**

"AL SERVICIO DE LA ELECTRIFICACION RURAL"

www.adinelsa.com.pe

PRESUPUESTO	TIPO DE BIEN O SERVICIO	IMPORTE S/.
DE OPERACIONES	ADQUISICION DE SUMINISTROS	595,702.49
	SERVICIOS DE TERCEROS	3,659,847.90
	OBRAS	0
Total Operaciones		4,255,550.39
DE INVERSIONES	ADQUISICION DE BIENES	1,072,217.54
	SERVICIOS DE TERCEROS	374,309.09
	OBRAS	2,301,027.27
Total inversiones		3,747,553.90
TOTAL		8,003,104.29

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM y modificado por D.S N° 007-2009-EF , el Acuerdo de Directorio que aprueba el Plan Anual deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, al día siguiente de aprobado

Que, el Asesor Legal, visa el presente Acuerdo en señal de conformidad;

Con la opinión favorable del Gerente General expresado en el curso de la Sesión:

ACORDO:

PRIMERO: Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de ADINELSA, para el ejercicio 2009, de conformidad al Anexo N° 2, que en siete (7) páginas se adjunta y que forma parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO: La Administración debe efectuar, dentro del plazo establecido, la publicación del presente Acuerdo en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE

TERCERO: Encargar a la Administración el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo.

CUARTO: Exonerar el presente Acuerdo de la lectura y aprobación de Acta.


Edmundo Vera Solórzano
Secretario del Directorio (e)

Lima, 27 de Enero del 2009